



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

Modificado
por Res. 2181/99

RESOLUCIÓN N° 1364 /99

EXPEDIENTE N° 2532 - 25259/99
NEUQUÉN, 23 JUN. 1999

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección del Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes, de incorporar la cátedra "TECNOLOGÍA I"; al Plan de Estudios N° 040 del Nomenclador Curricular, correspondiente al Profesorado para la Enseñanza Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta es la búsqueda de una visión orgánica y estructurada a través de conexiones e integraciones de contenidos propios de la Tecnología con la didáctica y práctica de la enseñanza y con los correspondientes a otros Trayectos y espacios curriculares.

Que hoy es imposible hablar de Ciencia y Tecnología por separado, ésta unión permite el logro de los fines de ambas en forma más efectiva; en el pasado no hubo relación, los conocimientos Técnicos precedían a los científicos y éstos no generaban innovaciones tecnológicas.

Que la enseñanza de la Tecnología se orientará al desarrollo del pensamiento proyectual de capacidades para la resolución de problemas, estimulando la promoción individual y grupal.

Que mediante la reflexión y acción de los alumnos sobre los objetos se puede iniciar la comprensión de las maneras en que éstos interactúan con los individuos y el entorno, favoreciendo en el niño la apropiación instrumental y conceptual de éste aspecto de la realidad.

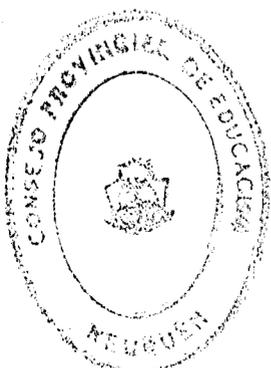
Que es necesario conocer el soporte Tecnológico de lo Audiovisual, para poder generar proyectos comunitarios que brinden respuestas a las necesidades y demandas de la sociedad.

Que la presente propuesta cuenta con el aval de la Dirección General de Enseñanza Superior.

Que es necesario dictar la norma legal pertinente.

Por ello;

ES COPIA




NORA LIANA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
NEUQUEN CAPITAL

RESOLUCIÓN N° 1364 /99
EXPEDIENTE N° 2532- 25259/99

//..

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **INCORPORAR** al 1º año del Plan de Estudios N° 040 del Nomenclador Curricular correspondiente al Profesorado para la Enseñanza Primaria que se dicta en el Instituto de Formación Docente N° 3 de San Martín de los Andes – Distrito Regional IV - , la asignatura **TECNOLOGÍA I** como integrante del Área Técnico – Profesional cuya codificación debe ser incorporada como se detalla a continuación:

PLAN N° 040
AÑO 01
1- RÉGIMEN ANUAL

<u>Código de Asignatura de Hs. Cátedra</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>
040 – 01 - 05	TECNOLOGÍA I	04 horas

- 2º) **IMPUTAR** el gasto que ocasione el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; S.A. 2; URP. 42; FIN. 5.; FUN. 40 ; S.E. 1; SCT. 1; PAL. 1; PAR. 2; PROG. 008; FU.FI. 11 del Presupuesto General Vigente Prorrogado.

- 4º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Enseñanza Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.

- 5º) **REGISTRAR**, y **DAR** conocimiento a las distintas áreas del Consejo Provincial de Educación ; **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Enseñanza Superior a los fines indicados en el Artículo 4º). Cumplido. **ARCHIVAR**.

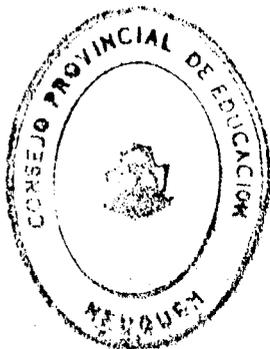
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sop. Eec. MARIA E. JUAREZ de OBEDI
VOCAL DE ENSEÑANZA BÁSICA Y PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN

JUAN ALBERTO VILLEGAS
Vocal por Los Consejos Escolares
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. RAUL E. FANTUSATTI
VOCAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ES COPIA



Nora Lianna Blazquez
NORA LIANNA BLAZQUEZ
Directora de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION